

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 9 COSAMALOAPAN, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	20467/2023	Se notifica a la persona solicitante el acuerdo de fecha 10 de octubre del 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que, hasta el día 09 de octubre del 2023, no se presentó a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
2	20541/2023	Se notifica a la persona moral solicitante el acuerdo de fecha 10 de octubre del 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que, hasta el día 09 de octubre del 2023, no se presentó a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
3	20542/2023	Se notifica a la persona moral solicitante el acuerdo de fecha 10 de octubre del 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que, hasta el día 09 de octubre del 2023, no se presentó a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
4	VERCOS/CI/2023/000218	Se notifica a la parte citada el acuerdo de fecha 10 de octubre del 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación a la parte solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo, se le hace efectivo el apercibimiento con

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

		fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERCOS/CI/2023/000257	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 10 de octubre del 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
<p>ATENTAMENTE COSAMALOAPAN, VERACRUZ A 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023</p> <p>LIC. JAVIER SALGADO TORRES CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 9 COSAMALOAPAN, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</p>		